



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 01 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 31252/2019 por el cual el Director de Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 038/2019 solicita designación del **TEC. ALBERTO OSVALDO CARAM** como docente Suplente en el cargo Maestro de Enseñanza Practica del Taller de Herrería y Hojalatería (763), con 16 (dieciséis) horas reloj, a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el titular del cargo, Tec. Pablo M. López Cejas se encuentre de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que se realizó el estudio de antecedentes para cubrir Interinatos y/o Suplencias.

Que el docente que resultó primero en dicho estudio es el que solicita licencia.

Que se ofrecieron las horas al Tec. Alberto Osvaldo Caram por encontrarse segundo en el Orden de Mérito.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar al **TEC. ALBERTO OSVALDO CARAM**, D.N.I. N° 29.997.338, como Docente Suplente en el cargo Maestro de Enseñanza Practica de Herrería y Hojalatería (763) con 16 (dieciséis) horas reloj del Taller de Herrería y Hojalatería, a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 2183 2019
PM

711

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN